



ACTUARÍA

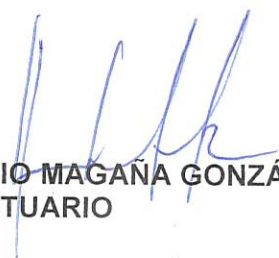
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARIA DEL CARMEN LÓPEZ OLAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/21/2026** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *María del Carmen López Olan*, en contra de **"POR LA OMISIÓN DE ARMONIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO SU DERECHO DE PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES A DIPUTADOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS , Y DE ELEGIR, EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN AFROMEXICANA, REPRESENTANTE ANTE LOS AYUNTAMIENTOS."** (sic). El **Magistrado Presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de recepción, radicación y reserva de admisión con fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **catorce de agosto de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de recepción, radicación y reserva de admisión con fecha catorce de agosto del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA DE ADMISIÓN
TEEC/JDC/20/2026

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2026.

PROMOVENTE: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ
OLAN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO
AFROMEXICANA

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE
ARMONIZAR EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL EL
RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS Y
COMUNIDADES AFROMEXICANAS DEL
ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO SU
DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y
REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LOS
PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO"
(sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, la Secretaría General de
Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado
instructor con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672,
673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del
Estado de Campeche, se recibió el expediente citado al rubro para desahogar las
actuaciones que en Derecho procedan, y **se radicó en la ponencia a cargo del
suscrito magistrado** para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del
presente Juicio de la Ciudadanía hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados
físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional
electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172
del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

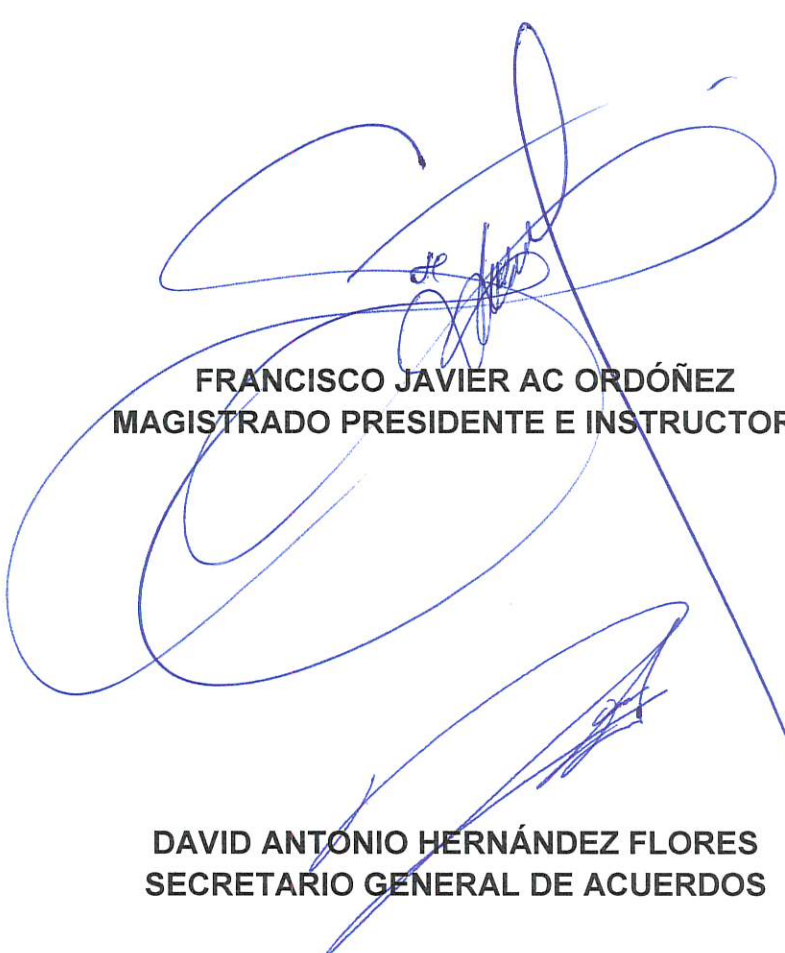


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"

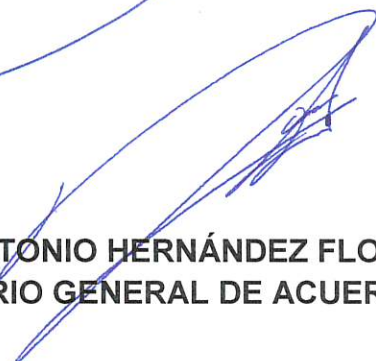


ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA DE ADMISIÓN
TEEC/JDC/20/2026

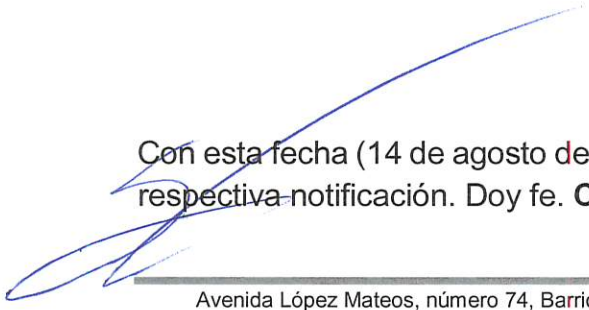
Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



 Con esta fecha (14 de agosto de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**